

Reg. N° 064/LI

CIRC. N° 19

ANT.: Ley N° 19.553; Decreto N° 334, de 2012, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.618; Ley N° 19.882; Ley N° 20.212; Decreto 231 del 24 de julio de 2015 de los Ministros de Interior, Hacienda y Secretaría General del Presidencia.

MAT.: Lineamientos para la Formulación del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2016.

SANTIAGO, - 8 OCT. 2015

**DE : SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

De conformidad con la facultad de coordinación que confiere el artículo 28 del Decreto N° 334, de 2012, del Ministerio de Hacienda, citado en el antecedente, remito a usted los principales lineamientos, para la "Formulación de los Programas de Mejoramiento de Gestión (PMG) para el año 2016" de las instituciones afectas a la Ley N° 19.553, en concordancia con las bases y procedimientos generales y específicos que se indican más adelante.

I. Formulación de los Programas de Mejoramiento de la Gestión

Consideraciones Generales:

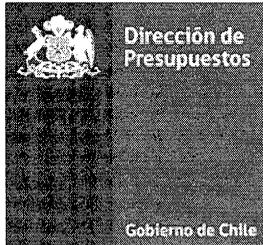
1. La formulación de los PMG para el año 2016 deberá ajustarse al Programa Marco contenido en el Decreto Exento N° 231, de fecha 24 de julio de 2015, de los Ministros de Interior, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia que se encuentra disponible en la página web de la Dipres www.dipres.cl./sistema de evaluación y control de Gestión / PMG.

2. El Programa Marco del PMG 2016 se aplica a todos los servicios que son beneficiarios del incremento institucional de la Ley N° 19.553 y se basa en las mejoras continuas alcanzadas por las instituciones en las fases anteriores del PMG.

A.- Servicios que continúan con el PMG desde 2015

3. Para todos los servicios que comprometieron el PMG en 2015, los principales puntos del Programa Marco 2016 son los siguientes:

- i. Constará de dos áreas estratégicas, y cuatro sistemas de gestión, según corresponda:



- Área de Planificación y Control de Gestión: Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional o Planificación y Control de Gestión.
 - Área de Gestión de la Calidad: Sistema de Gestión de la Calidad (ISO) y Sistema de Gestión de Excelencia.
- ii. Los servicios que en el período 2015 completaron la etapa final de cualquiera de los sistemas comprometidos egresarán de ellos y no podrán comprometerlos nuevamente en la formulación PMG 2016.
 - iii. Sólo aquellos jefes de servicio que se comprometieron voluntariamente al Sistema de Gestión de la Calidad (ISO) o al Sistema de Gestión de Excelencia en el año 2015, podrán mantenerlo durante el año 2016.
 - iv. El Sistema de Monitoreo del Desempeño, será obligatorio y de alta prioridad, además estará compuesto por indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos (bienes y/o servicios) e indicadores transversales. Este Sistema tendrá una ponderación de 100% u 80%, dependiendo de la cantidad de sistemas a comprometer en 2016.

Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional del Programa Marco PMG 2016

- a. El sistema de Monitoreo del Desempeño consta de tres objetivos de gestión.

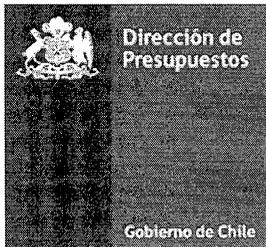
El objetivo de gestión 1, será obligatorio y consiste en cumplir las metas de los indicadores de desempeño de productos estratégicos seleccionados para el PMG, formulados en el marco del proceso presupuestario para la ley de presupuestos 2016.

El objetivo de gestión 2, será obligatorio y consiste en medir, informar a las respectivas redes de expertos y DIPRES todos los indicadores transversales definidos por el Comité Tri-ministerial en el Decreto N°231 de 2015, de Hacienda, y publicar en la Web institucional sus resultados.

El objetivo de gestión 3, será voluntario; los Servicios podrán seleccionar y comprometer indicadores con una meta, sólo de los indicadores transversales seleccionados en el objetivo 2 recién señalado. En todo caso, este objetivo se podrá comprometer siempre que la meta signifique una mejora de su desempeño y cuente con valores efectivos como mínimo para el año 2014 y el primer semestre de 2015, constituyendo dichos valores la línea base. De no cumplir estos requisitos no será factible comprometer un indicador transversal con meta 2016.

- b. La ponderación para cada objetivo de gestión para aquellos servicios que sólo comprometan el Sistema de Monitoreo corresponderá a:

Objetivo de Gestión	Rango de Ponderación
1	60% - 80%
2	20% - 40%
3	0% - 20%
Total	100%



- c. Para aquellas Instituciones que comprometen más de un Sistema, es decir, el sistema de Monitoreo con sus tres objetivos y además el sistema de gestión de la calidad o el sistema de gestión de excelencia, la ponderación para cada objetivo de gestión del Sistema de Monitoreo corresponderá a:

Objetivo de Gestión	Ponderación
1	40% - 65%
2	15%-30%
3	0%-10%
Total	80%

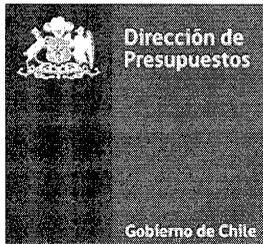
- d. Los indicadores de desempeño y sus metas, serán aprobados por el jefe de Servicio y por el Ministro del ramo, y, posteriormente revisados por la red de expertos y Secretaría Técnica, en base a los criterios que establezca el Comité Técnico. El Ministerio Secretaría General de la Presidencia, a través de la División de Coordinación Interministerial, participará como la red de expertos del sistema, con el objeto de velar por la consistencia de las definiciones estratégicas entre Ministerio y Servicios. Finalmente, dichos indicadores y sus metas serán aprobados o rechazados por el Comité Técnico del PMG.
- e. El proceso de formulación de indicadores será un único proceso que se inicia en el marco de la formulación presupuestaria 2016.
- f. La ponderación de cada indicador, ya sea asociado a productos estratégicos (objetivo 1 - obligatorio) o transversales (objetivo 3 - voluntario), no podrá ser inferior a 5%.

Para el caso del objetivo 2 (obligatorio) cada indicador tendrá definido el mismo ponderador.

- g. Las instituciones deberán comprometer un mejoramiento global de su desempeño, esto es, un mejoramiento global de las metas asociadas a los indicadores para el año 2016.
- h. El grado de cumplimiento de cada indicador comprometido con meta en el objetivo 1 y 3 variará entre 75% y 100%. El indicador cuyo resultado sea inferior a 75% su ponderador no sumará al cumplimiento global de la institución. El indicador con resultados entre 75% y 94% sus metas sumará solo la proporción que resulte de multiplicar su ponderador con el porcentaje de cumplimiento, entendiéndose como indicador parcialmente cumplido. El indicador cuyo resultado es un valor mayor o igual a 95% sumará todo el ponderador al cumplimiento global del servicio entendiéndose cumplido.

Solo para el caso del objetivo 1, los indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos deberán ser informados sin errores. Se entenderá que hay error cuando se presente al menos, una de las siguientes situaciones:

- **Error de omisión:** archivos de medios de verificación que no corresponden al indicador, se encuentran incompletos, total o parcialmente en blanco, ilegibles, con correcciones y/o enmiendas que no hacen posible verificar los valores.
- **Error de inconsistencia:** la información de los medios de verificación presenta diferencias en su propio contenido y/o con lo informado en la aplicación web y/o con otras fuentes oficiales.



- Error de exactitud: la información presentada no corresponde al alcance y/o al periodo de medición definido para el indicador.

Se descontará un 10% del ponderador de cada indicador mal reportado, en cualquiera de las etapas del proceso de evaluación. Lo anterior, se aplicará en los casos que los antecedentes presentados para demostrar los resultados de los indicadores, fueron reportados con errores de responsabilidad de la institución.

El porcentaje de cumplimiento global del objetivo 1 corresponderá a la sumatoria de los porcentajes logrados para cada indicador cumplido y parcialmente cumplido, corregido por errores detectados.

Por su parte, el resultado del objetivo 3 se calculará sumando el porcentaje de cumplimiento obtenido para cada indicador cumplido y parcialmente cumplido.

Para los indicadores comprometidos en el marco del objetivo 2 del sistema de Monitoreo, el cumplimiento tomará solo valores de 0% o 100%. Entendiéndose por cumplido cada indicador si está correctamente medido, informado a la red de expertos y Dipres y publicado en su página web institucional.

El grado de cumplimiento del objetivo 2 corresponderá a la multiplicación del ponderador asignado por el Servicio al objetivo 2 por el porcentaje de cumplimiento de los indicadores transversales. Este porcentaje de cumplimiento de indicadores transversales se calculará dividiendo el número total de indicadores transversales cumplidos sobre el número total de indicadores transversales comprometidos en este objetivo.

B.- Servicios Nuevos, que formulen PMG 2016 por primera vez

4. Los servicios que formulen sus compromisos por primera vez, en el período 2016, deberán comprometer el Sistema de Planificación y Control de Gestión, según las directrices establecidas en el Decreto Exento N° 231, de 2015, de Hacienda, con una ponderación de 100%.

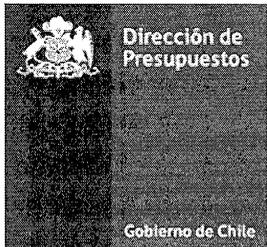
II. Evaluación y Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión

5. Los antecedentes específicos referidos a la Evaluación y Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión del año 2016 se encuentran señalados en el Decreto N° 231, de 2015, de Hacienda.

6. El proceso de evaluación del cumplimiento de los compromisos establecidos en base al Programa Marco 2016, será realizado por expertos externos al Ejecutivo, contratados por licitación pública a través de la Secretaría Técnica, con el apoyo de la red de expertos.

III. Procedimientos Generales 2016

7. La propuesta de PMG deberá ser compatible con los recursos asignados en el marco presupuestario informado para el año 2016.



8. El proceso de formulación del PMG 2016 se deberá desarrollar en base a lo señalado precedentemente y de acuerdo al calendario de actividades adjunto que se encuentra publicado en el sitio web www.dipres.cl, utilizando las "claves de acceso" asignadas a los servicios en los procesos de formulación de años anteriores. En esta misma aplicación web se dispondrá de manual instructivo para llevar a cabo el proceso por parte de los servicios.

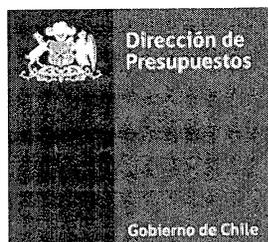
Saluda atentamente a Ud.


DIRECTOR
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos


PDA/KL/JDM/CVD

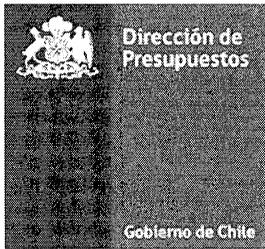
Calendario Formulación PMG 2016

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Envío de Formulación PMG por parte del <u>Servicio a Representante Ministerial</u> (Considera envío de indicadores y metas asociados a productos estratégicos y selección de indicadores transversales para objetivo 2, con solicitud de modificación si corresponde y para objetivo 3, en los indicadores Higiene, Compras, Transparencia, que podrían definir meta al no considerar planes o programas asociados).	Al martes 13 de octubre 2015
2	Primer envío propuesta de Formulación PMG 2016 por parte del <u>Representante Ministerial</u> al <u>Comité Técnico</u> .	Al jueves 15 de octubre 2015
3	Redes de expertos revisan en plataforma DIPRES solicitud de modificación.	viernes 16 al miércoles 21 octubre 2015
4	Revisión equipo Asesor del Comité propuesta Formulación PMG 2016 con opinión de la red respecto a modificación.	Al martes 27 octubre 2015
5	Revisión Comité Técnico Propuestas Servicios Formulación PMG 2016.	Al viernes 30 octubre 2015
6	Revisión de todos los indicadores transversales, incluyendo aquellos que requieren la definición de los compromisos en base a un plan o programa de trabajo (ver detalle en cuadro siguiente) por parte de las redes de expertos	Al lunes 30 de noviembre 2015
7	Envío por parte del <u>Servicio a Representante Ministerial</u> de compromisos específicos asociados a los indicadores transversales de capacitación, auditoría, género, seguridad de la información, gobierno digital y descentralización y casos rechazados por comité en octubre.	Al miércoles 2 diciembre 2015
8	<u>Representante Ministerial</u> envía al <u>Comité Técnico</u> compromisos específicos asociados a los indicadores transversales de capacitación, auditoría, género, seguridad de la información, gobierno digital y descentralización y casos rechazados por comité en octubre.	Al viernes 4 diciembre 2015
9	Revisión equipo asesor del Comité compromisos específicos de indicadores transversales, pendientes y casos rechazados por comité en octubre.	Al miércoles 16 diciembre 2015
10	Revisión Final Comité Técnico (casos pendientes, compromisos específicos, casos rechazados).	Al Viernes 18 Diciembre 2015



Calendario Formulación PMG 2016

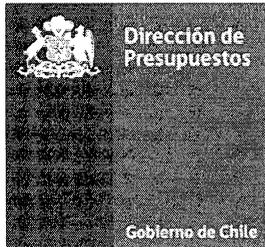
Actividad	Capacitación	Auditoria	Género	Descentralización	Gobierno Digital	Seguridad Información	Fecha
Servicios envían propuesta de compromisos a la red de expertos	Actividades de capacitación con evaluación de transferencia	Anexo de compromisos de auditoria pendientes con fecha de corte al 30 de septiembre	Medidas generales de inequidad, brecha o barrera	Medidas de descentralización y/o desconcentración (Si o No)	Trámites a Digitalizar	Controles de seguridad a implementar	Al Viernes 30 de octubre
Revisión y opinión técnica de las redes de expertos y envío a DIPRES	Aprobación / rechazo de actividades propuestas	Aprobación / Rechazo de Anexo de compromisos	Aprobación o Rechazo de medidas generales comprometidas	Aprobación o rechazo de si corresponde o no medidas de descentralización y/o desconcentración	Aprobación / rechazo de trámites propuestos	Aprobación / rechazo de Controles propuestos	Al Lunes 30 de Noviembre
Representante Ministerial, envía al Comité, Identificación de medidas específicas a comprometer para 2016	Actividad de capacitación con evaluación de transferencia a comprometer para 2016	Compromisos de auditorías a comprometer para 2016	Indicadores a medir y/o sistemas de información estadísticas o estudios a comprometer para 2016	Medida específica de desconcentración y/o descentralización a comprometer para 2016	Trámites a digitalizar 2016	Controles a implementar 2016	Al Viernes 4 de diciembre
Informe de casos rechazados para VB del comité	Solo actividad relevante no considerada	Solo compromiso relevante no considerado	Solo medidas relevantes no consideradas	Solo medidas relevantes y factibles no consideradas	Sólo trámites relevantes no considerados	Sólo controles relevantes no considerados	Al martes 15 de diciembre



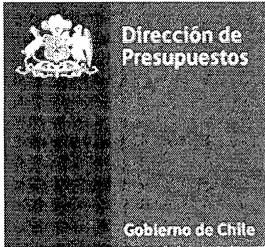
Reg. N° 064/LI

Distribución:

1. COMISION NACIONAL DE RIEGO
2. CORPORACION NACIONAL FORESTAL
3. INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
4. OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS
5. SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
6. SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
7. SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES
8. DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
9. SUBSECRETARIA DE DEFENSA
10. SUBSECRETARIA PARA LAS FFAA
11. ESTADO MAYOR CONJUNTO
12. AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA (COMITE DE INVERSIONES EXTRANJERAS)
13. CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
14. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
15. SERVICIO DE COOPERACION TECNICA
16. SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
17. SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
18. SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
19. SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y DE EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
20. SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
21. SUBSECRETARIA DE TURISMO
22. COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
23. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
24. CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES
25. DIRECCION DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS
26. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
27. JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
28. SUBSECRETARIA DE EDUCACION
29. AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
30. CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
31. DIRECCION DE PRESUPUESTOS
32. DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
33. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Hacienda
34. SERVICIO DE TESORERIAS
35. DEFENSORIA PENAL PUBLICA
36. GENDARMERIA DE CHILE
37. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Justicia
38. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
39. SERVICIO MEDICO LEGAL
40. SERVICIO NACIONAL DE MENORES
41. COMISION CHILENA DEL COBRE
42. COMISION NACIONAL DE ENERGIA
43. SUBSECRETARIA DE ENERGIA
44. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Minería
45. SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
46. DIRECCION DE AEROPUERTOS
47. DIRECCION DE ARQUITECTURA
48. DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
49. DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
50. DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
51. DIRECCION DE PLANEAMIENTO
52. DIRECCION DE VIALIDAD
53. DIRECCION GENERAL DE AGUAS
54. DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
55. FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS
56. INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA
57. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Obras Publicas
58. CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA
59. FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL
60. SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD



61. INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
62. SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
63. SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
64. SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
65. SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL
66. AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL
67. DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO
68. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES
69. INSTITUTO ANTARTICO CHILENO
70. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR
71. JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL
72. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES
73. SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES
74. PARQUE METROPOLITANO
75. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE TARAPACA
76. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ANTOFAGASTA
77. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ATACAMA
78. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE COQUIMBO
79. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LA ARAUCANIA
80. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO
81. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE VALPARAISO
82. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
83. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL MAULE
84. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL BIO BIO
85. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LOS LAGOS
86. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE AYSEN
87. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE MAGALLANES
88. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LOS RIOS
89. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ARICA Y PARINACOTA
90. SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
91. GOBIERNO REGIONAL REGION I TARAPACA
92. GOBIERNO REGIONAL REGION II ANTOFAGASTA
93. GOBIERNO REGIONAL REGION III ATACAMA
94. GOBIERNO REGIONAL REGION IV COQUIMBO
95. GOBIERNO REGIONAL REGION IX ARAUCANIA
96. GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
97. GOBIERNO REGIONAL REGION V VALPARAISO
98. GOBIERNO REGIONAL REGION VI LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
99. GOBIERNO REGIONAL REGION VII MAULE
100. GOBIERNO REGIONAL REGION VIII BIO BIO
101. GOBIERNO REGIONAL REGION X LOS LAGOS
102. GOBIERNO REGIONAL REGION XI AYSEN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
103. GOBIERNO REGIONAL REGION XII MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
104. GOBIERNO REGIONAL REGION XIV LOS RIOS
105. GOBIERNO REGIONAL REGION XV DE ARICA Y PARINACOTA
106. SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR
107. OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
108. SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
109. SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
110. SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
111. SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
112. CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL
113. DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE
114. DIRECCION DEL TRABAJO
115. DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO
116. INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
117. INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL
118. SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO
119. SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL
120. SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
121. INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE
122. SUBSECRETARIA DEL DEPORTE
123. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



- 124. CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
- 125. SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
- 126. SERVICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL
- 127. SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- 128. DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- 129. DIVISIÓN CONTROL DE GESTION
- 130. ARCHIVO DEPARTAMENTO DE GESTION
- 131. OF. DE PARTE DIPRES.